

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 1.796

Administración de Rentas Públicas

SECCION DE USOS Y CONSUMOS

Relación de los individuos que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Patente Nacional de Automóviles

Años 1952-53-54: Fernando Arrechea Belalchel, 120 pesetas.

Años 1953-54: Juan Romero González, 120 pesetas.

Año 1955: Amador Teixidó Maciá, 60 pesetas.

Año 1955: Baldomero Gallart Pons, 60 pesetas.

Año 1955: Gregorio Martínez Sáez, 60 pesetas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 1.793

Delegación de Hacienda

Pagos de clases pasivas

Los haberes de las clases pasivas correspondientes al presente mes se

rán satisfechos por la Depósitaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, de diez a once y media, en los días del próximo mes de abril, que a continuación se expresan:

Día 2: Montepío Militar y Retirados Decretos.

Día 3: Montepío Civil, mesadas, cesantes, remuneraciones y cruces.

Día 4: Jubilados.

Día 5: Retirados.

Día 6: Todas las nóminas.

Zaragoza, 26 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.830

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial» número 358), se pone en conocimiento de los señores interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Carmen Gutiérrez Bellido (Jubilados).

Carmen González Pascual (M. Militar).

Adoración Cebollada Llorente (Dote).

Luis Castellanos Calero y José Cebollero Garcés (Retirados-Cruces).

María-Pilar Cameo Chia y Marina Berdejo Grávalos (Dote).

Amparo Villacampa Gil y Clemente-Julio Ostalé Jiménez (Jubilados).

Justa Cardona Arbonés (Mesadas).

Mariano Mañano García (Retirados-Cruces).

Concepción González Suárez (M. Militar).

Alfredo Salazar Rojo, Isidro Comenge Borraz y José Ibáñez Riera (Retirados-Cruces).

Emilio Bergasa Azurmendi y Benito Monje Llorente (Retirados-Cruces).

Ana Goñalóns Escrivá y Carmen Jiménez Gil (M. Militar).

Salvador Utrilla Crosa (Se devuelve expediente inclusión nómina extranjero).

Marcelina Sánchez Martínez (M. Civil).

Lucía Moreno Pérez y María-Jesús Pérez Caballero (M. Militar).

Jovita Segur Santacatalina (M. Civil).

Julio Rubio Crespo (Jubilados).

José Mingorance Gracia, Pascual Lacué Orraj, Manuel Fuentes García y León Rodríguez Argachal (Retirados-Cruces).

Zaragoza, 28 de marzo de 1956.— El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.795

Recaudación de Contribuciones

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio por el concepto de derechos reales contra D.^a Valentina Gascón Celma, del pueblo de Osera de Ebro, y por un importe de 1.595'40 pesetas, correspondientes al año actual, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 20 de febrero de 1956, ha dictado la siguiente

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones del artículo 112 en su apartado 2.º del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de derechos reales.

El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 ó 20 % comprendido en el artículo 111 a) y 111 b), más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución”.

Y como quiera que la referida deudora es de paradero desconocido, se le notifica por medio del presente edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y al propio tiempo se fijará en la Alcaldía de Osera de Ebro, para que en el plazo de diez días a contar desde el día de la publicación del mismo en dicho periódico oficial satisfaga el importe del débito, más el 10 por 100 de apremios y reintegros o, en caso contrario, se elevará al 20 por 100, más los gastos y costas correspondientes.

También se le hace saber, que de no comparecer en este expediente señalando domicilio o representante autorizado en el plazo de quince días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía de conformidad con lo dispuesto

en rebeldía de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Osera de Ebro, 23 de marzo de 1956. El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 1.795

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio por el concepto de derechos reales contra D.^a Josefa Gascón Celma, del pueblo de Osera de Ebro, y por un importe de pesetas 1.595'40, correspondientes al año actual, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 20 de febrero de 1956, ha dictado la siguiente

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones del artículo 112 en su apartado 2.º del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de derechos reales.

El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 ó 20 % comprendido en el artículo 111 a) y 111 b), más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución”.

Y como quiera que la referida deudora es de paradero desconocido, se le notifica por medio del presente edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y al propio tiempo se fijará en la Alcaldía de Osera de Ebro, para que en el plazo de diez días a contar desde el día de la publicación del mismo en dicho periódico oficial satisfaga el importe del débito, más el 10 por 100 de apremios y reintegros, o, en caso contrario, se elevará al 20 por 100, más los gastos y costas correspondientes.

También se le hace saber, que de no comparecer en este expediente señalando domicilio o representante autorizado en el plazo de quince días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía de conformidad con lo dispuesto

en el párrafo 1.º del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Osera de Ebro, 23 de marzo de 1956. El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 1.795

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio por el concepto de derechos reales contra D.^a Francisca Gascón Celma, del pueblo de Osera de Ebro, y por un importe de 1.595'40 pesetas, correspondientes al año actual, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 20 de febrero de 1956, ha dictado la siguiente

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones del artículo 112 en su apartado 2.º del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de derechos reales.

El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 ó 20 % comprendido en el artículo 111 a) y 111 b), más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución”.

Y como quiera que la referida deudora es de paradero desconocido, se le notifica por medio del presente edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y al propio tiempo se fijará en la Alcaldía de Osera de Ebro, para que en el plazo de diez días a contar desde el día de la publicación del mismo en dicho periódico oficial satisfaga el importe del débito, más el 10 por 100 de apremios y reintegros o, en caso contrario, se elevará al 20 por 100, más los gastos y costas correspondientes.

También se le hace saber que de no comparecer en este expediente señalando domicilio o representante autorizado en el plazo de quince días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Osera de Ebro, 23 de marzo de 1956. El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 1.294

Tesorería de Hacienda**Patente Nacional de Circulación de Automóviles**

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia:

Hago saber: Que a partir del día primero de abril quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clase B (hoy contribución industrial) correspondiente al segundo trimestre, para los vehículos destinados a la industria de alquiler por coche completo, cuyo número de asientos no exceda de siete, incluido el del conductor, debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecta hasta el día 15 del citado mes de abril, precisamente en las oficinas de la Recaudación de la capital y cabezas de Zonas respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es, que durante los días señalados (1 al 15 de abril) han de obtener sus patentes los contribuyentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verificasen durante los diez últimos días del citado mes de abril.

Los contribuyentes, cuando por cualquier causa no estuvieren en la Recaudación las patentes solicitadas, deberán reclamar la oportuna papeleta justificante de haber intentado el pago de la patente.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el ya mencionado Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes a quienes afecta.

Zaragoza, 26 de marzo de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández García.

SECCION QUINTA

Núm. 1.827

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de una plaza de reparador del alumbrado y las que se produzcan hasta el momento de comenzar los ejercicios, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Corporación, por el presente anuncio se convoca para cubrir las, por oposición restringida, entre el personal en pro-

iedad afecto a la Brigada de Alumbrado.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 10.439 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo y, a tenor de lo preceptuado por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se cubrirá por oposición restringida entre el personal en propiedad de dicha Brigada de Alumbrado.

Los aspirantes a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría Municipal, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y otra municipal de 1'50, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de cuarenta y cinco días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando la siguiente documentación:

A) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de la oposición.

La oposición constará de cuatro ejercicios:

Primero.—De cultura general

Lectura y escritura al dictado y cálculo aritmético.

Segundo.—Sobre cultura tecnológica del oficio

Consistirá en desarrollar por escrito, en dos horas, dos de los siguientes temas, a elección del Tribunal.

a) Resolución escrita de varios problemas elementales de frecuente aplicación en el oficio.

b) 1.º Conductores aislantes.

2.º Redes de baja tensión y tensiones más usuales en las mismas.

3.º Sistemas de alumbrado público más generalizados.

4.º Cuadros de maniobra automática y su finalidad en las instalaciones de alumbrado público.

5.º Descripción de las máquinas generadoras de corriente alterna y continúa.

6.º Descripción de los transformadores estáticos de potencia: diferentes tipos.

7.º Carga de batería de acumuladores y su conservación.

8.º Tipos de motores de corriente alterna más generalizados y descripción de su manejo.

9.º Precauciones que debe adoptar un electricista para evitar accidentes.

10. Descripción de las principales operaciones de primeros auxilios a lesionados por descargas eléctricas.

11. Misión de los mandos intermedios en la organización nacional del trabajo.

12. Maniobras que deben llevarse a cabo en una red de distribución de una zona de la población en la que se ha producido un supuesto incendio de grandes proporciones.

Tercero.—Sobre interpretaciones de esquemas o planos de instalaciones

Los aspirantes deberán hacer por escrito una descripción de la instalación presentada en el plano o esquema elegido por el Tribunal y dar un resumen de los aparatos, elementos, sección aproximada y longitud de los conductores que serán necesarios para realizar la instalación representada.

Cuarto.—Práctica del oficio

a) Ejecutando la instalación de todos los elementos que integran una subestación transformadora de alta tensión, representada en el plano de montaje que se facilitará.

b) Ejecutando una instalación para un servicio de baja tensión, instalando los receptores eléctricos que se determinen.

c) Localizar y reparar las averías de la instalación que se determinará.

d) Comprobación y puesta en servicio de una instalación regida por cuadro de maniobra automática.

Observaciones. Los problemas, ejemplos de instalación y temas de desmontaje serán de libre elección del Tribunal.

Los ejercicios se realizarán en el mismo orden que han sido enumerados y serán eliminatorios, siendo preciso para poder pasar de un ejercicio a otro alcanzar la puntuación media de cinco puntos. A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos en cada calificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1956.—El Alcalde-Presidente accidental, Arturo Bressel. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.192

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1955.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, siendo las trece horas diez minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asis-

tencia de los Tenientes de Alcalde: D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y el Teniente de Alcalde D. Serapio Quintín Mancholas, por hallarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones restringidas a tres plazas vacantes de Cabos del Cuerpo de la Guardia Urbana, adjudicándolas en la siguiente forma: Número 2, D. Víctor Lacasa Lahoz; número 4, D. José Benito Gajón, y número 6, D. Pedro Lasheras Monteagudo. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Declarar la caducidad de los huertos de la orilla del río Huerva lindantes con la calle Luis Vives.

—Autorizar a D. Enrique García Carrasco para instalar el Circo Price en el solar de propiedad municipal situado en la calle de San Vicente de Paul.

—Declarar la caducidad de unas eras concedidas a canon a D. Víctor Rebollo, situadas en el barrio de La Cartuja Baja.

—Devolver a D. Alberto Alfonso Colombo la cantidad que satisfizo indebidamente por arriendo e inhumación en un nicho, por ser éste de su propiedad.

—Abonar a los Auxiliares administrativos D. Luis Segura y Srta. Pilar Barrao las horas extraordinarias trabajadas en la confección de un fichero-control de diversos materiales.

—Aprobar la convocatoria y programa para oposiciones a cinco plazas vacantes de Peones especializados del alumbrado.

—Devolver a D. Manuel Gómez Rodríguez la cantidad que satisfizo por derechos de examen a las oposiciones a Policías Municipales, por haber renunciado a presentarse.

—Delegar la petición de Emilio Martínez Sancha, fontanero de 2ª, de que se le conceda la excedencia en el

cargo, por no llevar un año de servicio efectivo en esta Corporación.

—Aciarar a D. Jesús Quilez Fleta que el número que corresponde a la finca de su propiedad situada en el Paseo de las Damas es el número 23.

—Desestimar la petición de Francisco Gomez Ainaga, obrero que fué de la Brigada de Obras en calidad de interino, de que se le abone los días trabajados y no percibidos, por no tener en su favor argumento legal alguno.

—Ordenar la reparación de once mesas escolares del grupo escolar "Tomás Aivira".

—Desestimar la petición del Departamento de Cultura de la Delegación de Distrito de Educación Nacional de F.E.T. de que se le ceda el Palacio de la Lonja para una exposición que proyecta, por cuanto las fechas que señalan son incompatibles con las que tiene fijadas esta Corporación para ocupar dicho edificio, por las fiestas del Pilar.

—Conceder a D.ª María-Teresa Giral Pérez, maestra propietaria de la escuela Hernández Fajarnés, del barrio de Montañana, la indemnización por casa-habitación a razón de 4.500 pesetas anuales, a partir de diciembre de 1954, reconociéndole un crédito para su pago en 1955.

—Aceptar la invitación para asistir al IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón a celebrar en Palma de Mallorca, asistiendo en representación de la Excmo. Corporación un Concejal y el Sr. Archivero municipal.

—Rectificar en la forma que se indica el acuerdo anterior sobre abono de cantidades no percibidas por la pensionista D.ª Rosa Valencia.

—Aprobar un recibo de 1.102'94 pesetas relativo al contador de agua, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, instalado en las obras de D. José Trullén, en la calle de María Lostal, 25, que ha sido sustraído y proceder a su cobro.

—Aprobar la propuesta del Sr. Interventor de Fondos municipales en el sentido de que cuantos recibos se extiendan a cargo de Entidades o Corporaciones oficiales por los diferentes recursos municipales se liquiden, aun cuando hayan pasado a período ejecutivo, sin los recargos por apremios, reponiendo los recaudadores de los mismos como si hubieran sido pagados dentro del respectivo período voluntario de cobranza.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento del Excmo. y Rvdmo. señor D. C. Miro Morcillo González para ZD por Zaragoza y remitirle un

expresivo telegrama de adhesión y felicitación.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haber ascendido a Tenientes Generales los Excelentísimos señores Generales, Galé y Esteban, Infantes, y al Jefe del Estado Mayor Central, el Excmo. Sr General Alcubilla.

—Hacer constar en acta el pésame de esta Corporación por la defunción del que fué Concejal de este Ayuntamiento D. Eduardo Bozal Cativiela (q. e. p. d.), y expresarlo así a la familia del finado.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1955.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.795

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1955.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas y cinco minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca situada en la Avenida de San José, 47 y 49.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca situada en calle de Jordana, número 1, con referencia a 376'14 metros cuadrados de terreno sin edificar.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plaza de Subcapataz de la Dirección de Vialidad y Aguas, adjudicándola a Lorenzo Martínez Aznar. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de septiembre.

—Contestar a D. Fernando Infante Martín que no interesa a la Corporación la contratación durante el presente año del reparto de leña y apeo de los árboles municipales.

—Adjudicar a D. Ignacio Bueno Jiménez el derribo de la casa número 4 de la calle de Monserrat, en la cantidad de 12.000 pesetas.

—Conceder a D. Mariano Meléndez Fierro una parcela de tierra de cultivo situada en el monte Realengo de Villamayor, que figura actualmente a nombre de D. Antonio Escario Lozano, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Autorizar el traspaso solicitado por D. Joaquín Millán Zanuy de una parcela de tierra situada en el monte "Vedado de Peñafior", que actualmente figura a nombre de Domingo Roda Molina, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Cándido Buil Mozota una parcela de tierra contigua al Camino de Torrecilla, del monte "Plana de Zaragoza", así como rectificaciones de superficies, en la forma que se determina en el dictamen.

—Aceptar la baja interesada por D. Cecilio Pintanel Rabadán respecto de una parcela de tierra en el monte Vales de Cadrete.

—Aprobar la cuenta de gastos presentada por el señor Administrador de viviendas correspondientes a los servicios de las casas número 40 de la calle Mayor y 9 de San Lorenzo, que ascienden a 552'37 pesetas.

—Aprobar la factura remitida por la Casa "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., relativa al engrase y conservación de un montacargas del Teatro Principal, que importa la cantidad de 254'65 pesetas.

—Aprobar la factura de D. José Bellido correspondiente a la reconstrucción y modificación de la báscula-puente del Fielato del Portillo y reparación de una placa, por un importe de 63.449 pesetas, en la forma que se fija en el dictamen.

—Quedar enterada del fallecimiento del Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos D. Ceferino Delgado Lacal.

—Conceder la excedencia voluntaria al Oficial administrativo D. Ramón Palacio García.

—Desestimar la petición de Joaquín Alcaine Calvo de que se le devuelvan los derechos de examen que satisfizo para concurrir a las oposiciones a plazas de Cabos de la Guardia Urbana, puesto que fué eliminado por el Tribunal al no comparecer en los dos llamamientos de la convocatoria.

—Aprobar la relación de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Cuerpo de Bomberos y de la Policía municipal.

—Acceder a la petición de D.^a María Millán Rabadán de que se le abone íntegra la pensión que le corresponde como viuda del que fué guarda de montes Ambrosio Alcaine Salvo, y que hasta ahora compartía con la hija soltera del finado, que ha contraído matrimonio.

—Conceder la jubilación, por imposibilidad física, al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos José Gonzalo Paredés, asignándole el 52 % del sueldo que actualmente disfruta.

—Desestimar la petición de abono de horas extraordinarias trabajadas por el Oficial administrativo del Matadero D. Enrique Palacio Jiménez, por no estimarlo procedente.

—Abonar a Manuel Sierra Pola, peón eventual del Cementerio Católico de Torrero, la parte proporcional de las vacaciones desde el 9 de junio a 1.^o de noviembre de 1954.

—Desestimar la petición formulada por la Delegación Provincial del Servicio Escolar de Alimentación de que se le conceda una subvención, por no existir consignación adecuada en presupuesto.

—Conceder el reingreso en el Cuerpo de la Policía Urbana a Santiago Ruiz Navarro, que se hallaba en situación de excedente.

—Aprobar la cuenta justificada presentada por el encargado del Albergue Municipal por un total de pesetas 4.000.

—Quedar enterada de la liquidación practicada por el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, en el tercer trimestre del año en curso, de la que resulta una recaudación en período voluntario del 94 por 100 del cargo.

—Haer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la extraordinaria solemnidad con que tuvo lugar la apertura del curso académico, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, y felicitar al Excmo. señor Rector Magnífico de nuestra Universidad por tal motivo.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Permanente por el resultado

obtenido en la subasta de las concesiones administrativas para la ocupación de terrenos con instalaciones de feria, así como el agrado de la Corporación por la concurrencia de feriantes.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas quince minutos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1955.—
El Secretario, Luis Aramburo.— Visto-bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.218

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero de 1956.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 75)

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-12101.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM1256.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB1258.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Francisco Alfaye.

Domicilio y población: Utebo (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-12102.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM5567.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB5567.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Carlos Huertas.

Domicilio y población: Ariza (Zaragoza).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-12103.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM5725Z.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB5725Z.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Cortés.
 Domicilio y población: Avenida de América, 9, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-12104.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB25633.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: S589.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Aznar.
 Domicilio y población: Unceta, 35, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-12105.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB253218.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: ST333.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Ricardo Tejero.
 Domicilio y población: Borja (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12106.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi Hispania.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 10732.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 10771.
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Máximo Bolea.
 Domicilio y población: Robres (Huesca).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12107.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Grafstif.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 1.519 Kg.
 Carga máxima: 2.000 Kg.
 Número del motor: 1831E080Z862.
 Cilindros: 4.
 HP.: 17.
 Número del bastidor: 17171635.
 Capacidad depósito combustible: 45 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 700 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Barcelona.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12108.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Leyland.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 5.200 Kg.
 Carga máxima: 7.000 Kg.
 Número del motor: 35013273Z884.
 Cilindros: 6.
 HP.: 29.
 Número del bastidor: 554481Z1398.

Capacidad depósito combustible: 150 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 900 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: Ildefonso Oroz.
 Domicilio y población: Costa, 26, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Bilbao.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12109.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Ford.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 3.480 Kg.
 Carga máxima: 5.000 Kg.
 Número del motor: 3192777HS.
 Cilindros: 6.
 HP.: 26.
 Número del bastidor: 7294278DSL.
 Capacidad depósito combustible: 70 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 750 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: Industrias Dor, S. L.
 Domicilio y población: Borja (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional, con piezas de importación.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12110.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Land Rover.
 Tipo: Camioneta tractor agrícola.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 1.182 Kg.
 Carga máxima: 500 Kg.
 Número del motor: 57133354.
 Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Número del bastidor: 57630204.
 Capacidad depósito combustible: 45 litros.
 Nombre y apellidos del propietario: P. José M. Fornés.
 Domicilio y población: Avenida Madrid, 10, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irán.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12111.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 560 Kg.

Número del motor: 555728-Z-896.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 2381801.
 Capacidad depósito combustible:
 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Aragüés.
 Domicilio y población: Cantin y
 Gamboa, 9, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12112.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB-256881.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: ST-7118.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Juan Borobio.
 Domicilio y población: Gral Franco,
 número 44, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12113.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi H.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 9349.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 9340.
 Capacidad depósito combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50
 Nombre y apellidos del propietario:
 Lorenzo de Miguel.
 Domicilio y población: Navas de To-
 losa, 34, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12114.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta

Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 5989.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1A3461.
 Capacidad depósito combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 400 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Moisés Longás.
 Domicilio y población: Gallur (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12115.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM3089Z.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB3089.
 Capacidad depósito combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 600 x 65.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Gil.
 Domicilio y población: El Frasno
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-12116.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1518373.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: TR19473.
 Capacidad depósito combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Angel Vila.
 Domicilio y población: Boggiero,
 núm. 137, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Zaragoza, 31 de enero de 1956.—E.
 Ingeniero Jefe, A. Fernández.

Núm. 1.829

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Misión de los Ayuntamientos en rela-
ción con la política de abastecimientos*

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de agosto de 1946, desarrollado y recordado en varias circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, confirmado por el Decreto de 24 de junio de 1955, que aprueba las Leyes de Bases en Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, y últimamente recordado a mi Autoridad por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, es necesario que los Ayuntamientos se hagan cargo efectivo de los cometidos que en materia de abastos dichas disposiciones les confieren.

El Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, anteriormente mencionado, en su artículo número 9, atribuye de un modo especial a los municipios la policía de abastos en los que al pan se refiere, por ser, dice textualmente, "artículo de primera necesidad fundamental".

Por todo ello, se ordena a todos los Ayuntamientos de esta provincia que, permanentemente y con todo interés y actividad, tomen a su cargo los servicios de abastos necesarios para realizar por sus propios medios y con la constancia y efectividad necesaria la vigilancia de cuanto está ordenado respecto a precios, pesos y calidades de venta del pan en general y del pan familiar muy especialmente.

No es admisible a esta altura que se reciban quejas y denuncias de carácter local sobre esa cuestión, cuyo fundamento se comprueba, sin que el Ayuntamiento se haya enterado de lo que ocurre, y, lo que es peor, sin que lo sepa o haga como que no lo sabe, que es misión suya corregir y sancionar esas infracciones.

Es preciso que los municipios hagan saber al vecindario que es a cada Ayuntamiento a donde deben dirigir sus reclamaciones, para lo cual deberá organizar sus servicios para atenderlas, comprobarlas y corregirlas.

Del reconocido celo y competencia de cada Alcaldía espero el más exacto cumplimiento a cuanto se ordena por la presente circular.

Zaragoza, 26 de marzo de 1956.—
 El Gobernador civil, Delegado provin-
 cial de Abastecimientos y Transportes,
 José-Manuel Pardo de Santayana.

SECCION SEXTA

Núm. 1.780

DAROCA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión fecha 10 de marzo actual, con el voto favorable de la totalidad de los componentes del mismo, acordó aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas a la población, por un importe de 4.446.976'89 pesetas; el de saneamiento, por valor de 2.610.378'75 pesetas, y el de distribución, con valor de 1.683.074'74 pesetas.

Además de la subvención que se concede por el Estado al municipio para estas obras, es preciso recurrir al empréstito para la parte que corresponde entregar al mismo en los tres proyectos, y que se halla calculada en 5.211.752'56 pesetas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto extraordinario que ha de formarse por esta Corporación excede del 10 por 100 del ordinario, procede, según lo determinado por el Decreto de 25 de marzo de 1938, recurrir al trámite de referéndum, y que en este caso concreto, y según aclara dicho Decreto, queda reducido a información pública.

A este efecto, y como requisito propio del acuerdo, se hace público para que en el plazo de quince días puedan los vecinos presentar reclamaciones al mismos y que, en su caso, deberán ser fundamentadas.

Daroca, 26 de marzo de 1956.—El Alcalde, Victorino del Molino.

Núm. 1.798

DAROCA

Este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, tiene acordado proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, la plaza de guardia municipal urbano, dotada con el haber de 5.000 pesetas y, además, los emolumentos que reconoce el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Para aspirar a dicha plaza será condición indispensable reunir las condiciones generales de capacidad señaladas en el artículo 19 del referido Reglamento, y haber cumplido la edad de 21 años, sin exceder de los 45.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado que acredite que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos determinados en el artículo 36 del Reglamento referido.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado negativo de antecedentes penales.
- e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo.

Las pruebas para calificar la aptitud de los concursantes tendrán lugar en la Casa Consistorial dentro del mes siguiente después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Estas pruebas consistirán:

- A) Escritura al dictado.
- B) Formación de una denuncia o notificación.
- C) Operaciones elementales de aritmética.

Para la calificación de los ejercicios, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos.

La puntuación de cada uno será el cociente resultante de dividir la suma de puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener el mínimo de cinco puntos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación, que en ningún caso será superior al de plazas convocadas, la cual procederá a su designación en el plazo de un mes desde la elevación de dicha propuesta, debiendo el nombrado tomar posesión de su cargo dentro de los plazos que establece el artículo 35 del mencionado Reglamento de Funcionarios.

Daroca, 27 de marzo de 1956 — El Alcalde, Victorino del Molino.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.834

Comunidad de Regantes de las Acequias de «La Solana» y de «Las Canales», de Ateca

Se convoca a Junta general de la Comunidad con el fin de presentar ante la misma sus renuncias a los cargos para los que fueron designados oportunamente por los usuarios de las aguas los actuales directivos y designar los que han de reemplazarles, mediante las correspondientes elecciones, de acuerdo con la Ley de Aguas y disposiciones complementarias.

La reunión será en la Casa Consistorial el día 10 del próximo mes de abril y hora de las cinco de la tarde, en la

inteligencia que tienen derecho a concurrir, por sí o legalmente representados, todos los usuarios de las expresadas acequias, y que para tomar acuerdos en esta primera convocatoria se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de asistir todos los partícipes.

La segunda convocatoria será en el mismo día y lugar, media hora más tarde, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Ateca, 27 de marzo de 1956. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.791

Canal Imperial de Aragón

Subasta de tablón de chopo

Se saca a segunda subasta, con el 20 por 100 de rebaja del tipo de licitación de la subasta anterior, la venta de 1.039 tablones de madera de chopo propiedad del Canal, con un volumen de 56 metros cúbicos y 670 decímetros cúbicos, que se hallan depositados en los talleres del Departamento de Torrero (Terraza de Pina, número 20, Zaragoza).

El pliego de condiciones para la subasta está de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y las de los Departamentos de Torrero (Zaragoza) y El Bocal (Navarra).

Se admitirán proposiciones en el citado domicilio de la Junta del Canal en Zaragoza, en horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día 10 de abril de 1956, y el acto de apertura de pliegos se celebrará, a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente.

Zaragoza, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director, Gabriel Faci.

Núm. 1.814

Comunidad de Regantes de la villa de Ambel

Para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad y tratar de lo que determina el 60, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, en el salón de la Casa Consistorial de esta villa, para el próximo día 22 de abril, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, y de no concurrir suficiente número para tomar acuerdos, el mismo día y a las doce horas treinta minutos se celebrará en segunda convocatoria y en el mismo local con los que asistan.

Ambel, 24 de marzo de 1956.—El Presidente, José Melero.